

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670848

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Titular de la 49ª Notaría de Santiago, con oficio en Hermanos Amunátegui 73, Santiago Centro, certifico: Por escritura pública 01 DE JULIO 2025, REP. N°37.621-25, ante la Suplente Macarena Regina Pino Abarca, comparecieron: JUAN CARLOS MUÑOZ, CARLOS GERMAN MUÑOZ SENDRA y LEONARDO MATIAS MUÑOZ SENDRA, todos domiciliados en esta ciudad, Av. Américo Vespucio 1385, módulo 17, edificio B, comuna de Quilicura, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Razón Social: FORTALEZA TRANSPORTES LIMITADA, nombre de fantasía FORTALEZA TRANSPORTES LTDA.- Objeto: El transporte terrestre de carga, en vehículos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, nacional e internacional; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, partes y piezas, combustibles y lubricantes para vehículos motorizados; comprar, vender, consignar, exportar e importar ganado mayor y menor, frutas, verduras y hortalizas frescas y secas y sus derivados. Dar y/o tomar en arrendamiento autos, camionetas, camiones y maquinaria pesada para el uso minero o para transporte nacional e internacional; y en general, la realización de toda clase de actividades y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social que acuerden los socios. Administración, representación y Uso Razón Social: Corresponderá a todos los socios quienes actuando en forma indistinta y separadamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, podrán representar a la sociedad con las más amplias facultades.- Capital: \$24.000.000 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) JUAN CARLOS MUÑOZ, aporta \$8.160.000, correspondiente al 34% del total de los derechos sociales, en dinero efectivo, que ingresa en acto firma escritura que extracto en la caja social; CARLOS GERMAN MUÑOZ SENDRA y LEONARDO MATIAS MUÑOZ SENDRA aportan \$7.920.000, cada uno, que corresponde al 33% del total de los derechos sociales para cada uno, en dinero efectivo, que ingresan en acto firma escritura que extracto en la caja social.- Responsabilidad: Limitada hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes.- Duración: 3 años contados desde fecha escritura que extracto, plazo renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, forma señalada escritura.- Domicilio: Santiago.- Otras cláusulas constan en escritura que extracto.- SANTIAGO, 03 de julio 2025.



CVE 2670848

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl